

Pintores pensionados por el Ayuntamiento de Zaragoza

MANUEL GARCÍA GUATAS
JESÚS PEDRO LORENTE LORENTE

Ser artista: una empresa complicada

Llegar a ser artista durante el siglo XIX y buena parte del actual fue empresa hartamente complicada, cuando no sumamente arriesgada, para todo joven que no dispusiera de talento bien templado, de «posibles», o no tuviera solventes recomendaciones. Llegar a triunfar era asunto de punto y aparte. Sólo estaba reservado para un puñado de consagrados por su valía, fama o saber hacer.

Sin embargo, a pesar de las dificultades con que se topaba todo aprendiz de pintor o, más aún, de escultor, del acecho de las estrecheces económicas y del fantasma del fracaso profesional, fue muy amplia la nómina de artistas, y también, en consecuencia, la lista de artistas pobres o menesterosos, descoloridos en el anonimato, o dispersos en actividades más lucrativas o con remuneración a sueldo, al margen del escalafón de los géneros artísticos tradicionales. Por eso, muchos artistas reorientaron su vocación primitiva hacia la fotografía (de salón permanente o ambulante), o hacia los talleres escenográficos o de adornistas y decoradores. Otros demostraron también dotes para industrias ingeniosas que no dudaron en explotar anunciándolas desde la misma prensa zaragozana con sueltos publicitarios como éste:

«Pintor francés Mr. Grandin que ha tenido el honor de pintar el palacio de SS. AA. RR. los Serms. Duques de Montpensier en Sevilla, ofrece al ilustrado público de esta capital sus servicios en el arte de pintar con perfección las imitaciones de madera, piedras y mármoles al estilo de París, estucos de todas clases, decoraciones para salones de todos estilos.»¹

Muchos, como ya es sabido, cambiaron en seguida paleta y pinceles por una máquina de hacer retratos al daguerrotipo. Alguno, en fecha tan temprana como el pintor zaragozano José Ramos Zapetti, de biografía tan

¹ *El Diario de Zaragoza*, 4-V-1862. La razón social de este pintor francés en Zaragoza estaba en la calle de San Gil, n.º 27. Avalaba su ofrecimiento con la noticia de que había realizado la decoración del techo del vestíbulo de la «Fonda Universo» de esta capital.

enigmática hasta ahora como sus tempranas aficiones, que le llevaron a dedicarse, hacia 1837 y en Roma, a la fijación de imágenes en planchas de cobre por procedimientos luminosos. Si luego la suerte no le acompañó, sin embargo demostró percatarse muy pronto del porvenir de este sistema de fijación y creación de imágenes².

Otro ejemplo de artista industrioso que abandonó su oficio pictórico por otras actividades más lucrativas fue el también zaragozano, Mariano Alonso-Pérez Villagrasa (1857-1930). Se había formado en Roma con sus propios medios económicos, demostró buena mano para los cuadros de género a la moda de Fortuny; pero una vez instalado en París, hacia 1890, empezó a compaginar la práctica de la pintura con empresas de espectáculos circenses!, como el «aparato infernal», artilugio automóvil de su invención que, según se hacía eco la noticia de *Heraldo de Aragón* (19-III-1906), le había costado un accidente a un actor de circo en Lisboa. Con la guerra europea abandonó París y la pintura, dedicándose, instalado en Madrid definitivamente, a la fabricación de aparatos científicos, haciendo uso de su título de ingeniero³.

Estos casos ilustran bien hasta qué punto quien se decidiese a seguir su vocación artística se lanzaba a una empresa complicada. En realidad las dificultades comenzaban ya en los años de estudios y, ciertamente, los jóvenes aragoneses que se consideraban dotados para el arte y querían ampliar su formación en Madrid o en el extranjero, no lo tenían fácil. Algunos, como Pradilla, el comentado Alonso-Pérez o Juan Pablo Salinas, pudieron contar con la ayuda de sus familiares; pero para la mayoría todo dependía de la consecución de una de las escasas pensiones para ampliación de estudios que existían entonces. Estas, dejando aparte algunas excepcionales y escasas de dotación por parte de la Real Academia de Bellas Artes de San Luis, procedían de uno de estos cuatro conductos, de menor a mayor importancia:

— El patrocinio de alguna casa nobiliaria, del que disfrutaron contadísimos artistas, como Pablo Gonzalvo, ayudado por el duque de Fernán Núñez para seguir estudios en Madrid, el oscense Valentín Carderera, pensionado por los duques de Villahermosa durante sus estudios en Madrid y los nueve años de estancia en Italia con que los completó, o Ponciano Ponzano, pensionado en Roma por el conde de Toreno.

— El Ayuntamiento de Zaragoza, que, según se verá en estas páginas, llegó a pensionar los estudios de al menos diez artistas, dentro de una línea general de actuación benéfica hacia los hijos de la clase obrera (encuadrada

² ROMERO, Alfredo: «Historia de la fotografía en Aragón» en *Historia de la fotografía española 1839-1986*, Sevilla, 1986, p. 69.

³ Además de esta noticia, redactada seguramente por J. Valenzuela La Rosa, han comentado las aficiones inventivas de este pintor Carlos GONZÁLEZ y Montse MARTÍ: *Pintores españoles en Roma (1850-1900)*, Barcelona, Tusquets, 1987, p. 45.

dentro de la preocupación general del siglo XIX por la beneficencia y la instrucción popular).

— Las Diputaciones Provinciales y especialmente la de Zaragoza, única de las aragonesas en poner en práctica de modo más o menos continuado este fomento de las artes, que llevaron a cabo también sus semejantes de las más importantes provincias españolas⁴.

— El Estado, mecenas tradicional de los jóvenes artistas más señalados que quisieran ampliar su formación en el extranjero; primero con la figura de los pensionados del Rey (que eran propuestos por la Academia de San Fernando), pero sobre todo a partir de la I República que creó, por iniciativa de Castelar, la Academia Española de Bellas Artes en Roma⁵.

Primeros pensionados municipales

El Ayuntamiento acostumbraba conceder pensiones, previa solicitud por parte del interesado o de sus padres, a los alumnos de las Escuelas Municipales de primera enseñanza y a los hijos de sus funcionarios, para cursar estudios de oficios o estudios medios (mayormente los de magisterio), que pudieran seguirse en Zaragoza y, más raramente, para otros que hubieren de cursarse fuera por no existir aquí ese centro determinado. Las condiciones de la adjudicación eran muy sencillas: tener buenas calificaciones e informes de los profesores y demostrar clara incapacidad económica. Desborda las pretensiones de este trabajo de investigación el estudio y averiguación de los orígenes de la creación de estas pensiones por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, en cuyos archivos aparecen documentadas en gran número desde mediados del siglo XIX. Pero en estos primeros años no hubo, que sepamos hasta ahora, una convocatoria o creación específica de ayudas o pensiones para seguir estudios artísticos fuera de Zaragoza; ni tampoco debieron de ser muy solicitadas, tal como puede seguirse a través de los expedientes de las Secciones de Instrucción Pública y de Beneficencia.

Desde nuestro punto de vista como historiadores del Arte, destacaríamos que entre los muchos estudiantes beneficiados por estas ayudas municipales

⁴ Sobre las pensiones para estudios artísticos en el extranjero concedidas por la Diputación Provincial de Zaragoza v. GARCÍA GUATAS, Manuel, *La Diputación de Zaragoza y la creación del pensionado de pintura en el extranjero*, «Seminario de Arte Aragonés», XXXIII (1981), pp. 121-136. IDEM, *Origen de la plaza de pensionado en el extranjero*, «Zaragoza», n.º 23 (1981), pp. 30-31. IDEM, «Breve historia del pensionado artístico de la Diputación de Zaragoza» en PANTORBA, Bernardino de [ed. Manuel García Guatas], *M. Barbasán, Zaragoza, CAZAR*, 1984, pp. 39-42.

⁵ Sobre los artistas aragoneses pensionados por el Ministerio de Estado para ampliar su formación artística en el extranjero v. LORENTE LORENTE, Jesús Pedro, *Pensionados aragoneses en la «segunda época» de la Academia Española de Bellas Artes en Roma (1914-1939)*, «Urano», n.º 2 (n.º en preparación).

aparecen citados en la documentación del Archivo Municipal, los nombres de Ricardo MAGDALENA y de Elías VALLESPÍN. Ambos recibieron sendas pensiones escolares de muy niños, en 1858 y 1860 respectivamente, para poder terminar sus estudios primarios y realizar estudios de segunda enseñanza en Zaragoza, y después obtuvieron la ampliación de la pensión para seguir estudios de arquitectura fuera de la ciudad⁶. Sin embargo, a pesar de éstos y otros casos de niños pensionados para formarse en disciplinas afines a las artísticas (artesanos, estudios musicales, etc.), o el caso del pintor Zenón TRIGO, que nos consta que fue pensionado pero no sabemos en qué circunstancias⁷, no parece que en principio el Ayuntamiento de Zaragoza se sintiese obligado a realizar, fuera de este programa general de actuación, una convocatoria especial para becar a artistas y mucho menos si su pretensión era salir fuera del país. Así queda patente en marzo de 1877, con la respuesta que da a las solicitudes de pensión para ampliar estudios en el extranjero presentadas por los jóvenes Emilio Perich Fuster y Victoriano Balasanz Sánchez, que fueron desestimadas:

«[...] no es misión directa de los municipios la de conceder estas pensiones, así es que no existen precedentes de casos análogos. Los hay sí de pensionados procedentes de las escuelas municipales de primera enseñanza para seguir carreras, y aun esto se halla hoy limitado a las que pueden cursarse en esta Universidad; las pensiones para el extranjero se conceden por lo común por el Gobierno de la Nación o bien por las Diputaciones provinciales, y esto se comprende teniendo en cuenta el carácter distinto de los respectivos presupuestos [...]»⁸.

Pero bastó el nombre de la célebre Agustina Zaragoza para abrir una excepción en la argumentación de que todas las becas tenían que ajustarse a los precedentes establecidos en la línea anteriormente seguida por el Concejo zaragozano. El 8 de marzo de 1881, concedió una pensión de 1.500 pts. anuales a Agustina ATIENZA Y COBOS, nieta de la heroína de los Sitios, para que siguiese estudios de pintura. Ésta, que es la primera pensión para estudios de pintura que tenemos documentada en el Archivo Municipal,

⁶ Señalamiento de pensión al niño Ricardo Magdalena: Archivo Municipal de Zaragoza, 1858, Sec. 1.ª, Armario 6, Leg. 4, *Instrucción Pública*, Exp. 724. Señalamiento de pensión al niño Elías Vallespín: A.M.Z., 1860, Sec. 1.ª, Armario 6, Leg. 10, *Instrucción Pública*, Exp. 583 (la historia de estas dos pensiones, las notas de ambos, el envío de dos proyectos arquitectónicos por parte de Magdalena y su consiguiente premio, el pago de sus títulos de Arquitectura, etc. están muy documentadas: v. especialmente años 1865, 1866, 1867, 1869, 1870, 1871, 1872, 1874).

⁷ A.M.Z., 1872, Sec. 1.ª, Leg. 3, Caja 822. La Corporación, el 9 de agosto de aquel año, alude a este pintor como pensionado suyo. Esta noticia nos la confirma M. OSSORIO Y BERNARD: *Galería biográfica de artistas españoles del siglo XIX*, Madrid, Giner, 1975, p. 668.

⁸ A.M.Z., 1877, Sec. 1.ª, Armario 9, Leg. 16, *General e Indiferente*, Exp. 117.

fue a todas luces una excepción, ya que ni la solicitante era natural o residente en Zaragoza, ni pedía la pensión para estudios en esta ciudad. Agustina Atienza, que había nacido en Ceuta en 1860, solicitó ser ayudada económicamente para completar su formación pictórica en Madrid, y, aunque en los cuatro años que duró su pensión hizo algunas visitas a Zaragoza, sabemos que en enero de 1886 residía en Castellón⁹.

Se conoce poco, de la trayectoria de Agustina Atienza como pintora, que seguramente fue muy breve, tanto por dificultades de salud, como por las ineludibles imposiciones sociales sobre una mujer casada. En los dos grandes cuadros suyos que conserva el Ayuntamiento de Zaragoza, demostró unas buenas aptitudes. Su comportamiento como pensionada fue muy correcto, dando repetidas muestras de su agradecimiento al Ayuntamiento y ciudad de Zaragoza tanto por escrito, como a través de la entrega de pinturas: en 1881 regaló al Municipio el cuadro *La perla*, copia de Rafael, y expuso con éxito tres cuadritos en el escaparate de un establecimiento zaragozano; en 1882 envió otro lienzo al Ayuntamiento, estudio preparatorio de otro mayor que pensaba pintar sobre el episodio que hizo famosa a su abuela; por último, en 1886, entregó el retrato de Agustina de Aragón en la histórica pose al pie del cañón, que hoy cuelga en el despacho del Alcalde, y que demuestra en la autora, como ya hemos dicho, apreciables condiciones artísticas¹⁰.

La segunda pensión para estudios de pintura documentada es la que disfrutó Juan José GARATE Y CLAVERO (natural de Albalate del Arzobispo, pero domiciliado en Zaragoza), entre el 1 de julio de 1884 y el 29 de abril de 1890. Este había firmado ya una primera solicitud de pensión para el estudio de la pintura en julio de 1882; año en que, a pesar de contar sólo 12 años, Juan José se había dado a conocer durante los actos de inauguración del ferrocarril de Canfranc con un retrato hecho al rey Alfonso XII

⁹ Precisamente por no ser zaragozana, ni residir en Aragón y por disfrutar su madre de dos pensiones (una de 1.500 pts. anuales como viuda de Francisco Atienza, Comisario de Guerra de 1.ª Clase, y otra de 3.300 reales anuales por los servicios prestados por su abuela Agustina Atienza), constan en su expediente bastantes certificados, unos referentes a su situación económica familiar, y otros a los estudios artísticos que seguía en Madrid.

Agustina Atienza, cuando residía en Castellón, estaba casada con Luis Torá Martín. No hubo descendencia de este matrimonio y muy pronto ella debió de padecer trastornos mentales que precisaron de su internamiento años después en un sanatorio psiquiátrico madrileño, donde falleció el 1 de abril de 1915.

Para más datos sobre ella: GARCÍA GUATAS, Manuel, *Agustina de Aragón, pintada por su nieta*, «Uranos», n.º 1 (1987), pp. 25-28. Para la historia de su pensión v. A.M.Z., 1881, Armario 52, Legajo 2, Caja 820 y Leg. 116; 1882, Sec. 1.ª, Armario 52, Leg. 9, *Instrucción Pública*, Exp. 1.201; 1886, Sec. 1.ª, Armario 64, Leg. 8, *General e Indiferente*, Exp. 822.

¹⁰ GARCÍA GUATAS, Manuel, *Art. cit.* (1987). ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ, Rafael, *Catálogo de la colección de artes visuales del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza*, Zaragoza, 1983, n.º 513 cat., p. 143 [remitimos al repertorio bibliográfico allí recogido, ahorrándonos aquí citar obras y catalogaciones anteriores]; y LORENTE LORENTE, Jesús Pedro, memoria de licenciatura, n.º 91 cat., pp. 168-189, 413-417 y 422.

allí presente; quien a la vista del acierto del parecido, le obsequió con un premio de 250 pts. Y como aquella primera solicitud no fue tenida en consideración, en julio de 1883 fue la propia Junta Local de Primera Enseñanza quien, ante los muy favorables informes remitidos por la Escuela de Bellas Artes de Zaragoza, pidió al Ayuntamiento que estableciera para un niño tan destacado por su precocidad, y su buena conducta, una de las pensiones con que atendía «a los alumnos desvalidos a la par que aventajados» para que así pudiera dedicarse al estudio del dibujo y la pintura.

La verdad es que Juan José Gárate se ganó a pulso la pensión gracias a la buena mano que demostró para el dibujo. La nueva solicitud, a la que acompañaban algunos trabajos del candidato, fue trasladada a los pintores Marcelino de Unceta y Eduardo López del Plano en marzo de 1884, solicitándoles su opinión sobre si cumplía otorgarla y qué cantidad anual sería la adecuada caso de que se le concediese la pensión. La respuesta de ambos fue afirmativa, indicando que «dicha pensión no siendo más que como ayuda dentro de esta localidad, podrá ser la de cuatrocientas cincuenta pesetas anuales»; y esta cantidad (algo raquítica) fue aprobada por el Ayuntamiento en el pleno del 27 de junio de 1884, colocando al pensionado bajo el magisterio de López del Plano y con la puntualización de que se decidiría «en su día la cantidad que podrá concedérsele cuando tenga necesidad de continuar sus estudios fuera de la capital».

Pero al año siguiente, todavía con quince años, Gárate obtuvo también otra pensión por parte de la Diputación Provincial de Teruel para seguir estudios en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado de la Academia de San Fernando. Este traslado a Madrid le daba derecho al prometido aumento en la pensión municipal, pero fuera porque consideraba sus necesidades económicas resueltas con las dos pensiones, o por temer perder alguna, no llegó a notificar al Ayuntamiento su traslado. Ello fue seguramente un error por su parte, aunque lo fue todavía más el despreocuparse de dar al Ayuntamiento zaragozano con regularidad alguna prueba de sus progresos, porque aunque la pensión se le concedió sin imponerle condición alguna, es indudable que el Ayuntamiento esperaba recibir con más regularidad certificaciones de sus estudios y alguna entrega de obras. Esta debió de ser la verdadera causa de que cuando Gárate llevaba ya cinco años en Madrid, el Ayuntamiento decidiera retirarle la pensión (en el pleno del 22 de abril de 1890), aduciendo que «la pensión de que se trata le fue concedida al joven Gárate para mientras siguiera sus estudios en esta localidad y que sin permiso ni consentimiento del Municipio se trasladó a Madrid». Decisión que fue irrevocable a pesar de las súplicas de Gárate de que se la conservasen al menos dos años más, haciendo hincapié en que nunca había solicitado aumento de la pensión del Ayuntamiento «por no serle tan graboso con este veneficio», y en que nunca como entonces le iban a hacer tanta falta las dos pensiones que disfrutaba, ya que tenía previsto trasladarse a Roma.

Con todo, y a pesar de este final poco airoso, los seis años en que Gárate fue pensionado por el Ayuntamiento de Zaragoza fueron, en lo que se refiere a su formación como pintor, altamente satisfactorios, como lo atestiguan por partida doble las elevadas calificaciones, premios y medallas que alcanzó en sus estudios, y las favorables críticas que merecieron las tres obras con que participó en la Exposición Aragonesa de 1885/86 o la copia de *Las Meninas* que regaló al Ayuntamiento de Zaragoza en julio de 1887¹¹.

Pensiones sí, pero con condiciones

En octubre de 1887 recibió el Alcalde una nueva solicitud de pensión para estudios artísticos: se trataba esta vez del joven de 22 años Anselmo GASCÓN DE GOTOR, huérfano de padre, con una madre de avanzada edad y un hermano menor a su cargo. Gascón tenía ya en su haber algunos éxitos profesionales, como la medalla de 3.^a clase ganada en la Exposición Aragonesa de 1885, o la venta de un cuadro al Estado para el Museo Nacional de Pintura y Escultura; pero por falta de recursos había tenido que suspender sus estudios en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid. Su solicitud pasó a la Sección Primera del Ayuntamiento, que era la encargada de estos asuntos, y al cabo de un considerable lapso de tiempo, en septiembre de 1888, informó favorablemente la concesión, que se aprobó en el pleno del día 24 de aquel mismo mes, gracias a la opinión favorable del Alcalde, Simón Sáinz de Varanda y de otros miembros de la Corporación, especialmente los concejales Pablo Gil y Santiago Dulong.

En esta nueva concesión de pensión para estudios pictóricos hubo ya algunas innovaciones tendentes a corregir los defectos de las anteriores pensiones, siendo una de las más interesantes la acalorada discusión sobre el futuro de estas ayudas económicas para estudios pictóricos surgida en el referido pleno: 1.^o sobre si se debían distinguir este tipo de becas de las que el Ayuntamiento venía concediendo a alumnos de enseñanzas primaria, media y superior o por el contrario regían para todos las mismas condiciones; 2.^o si debían otorgarse por oposición abierta o por admisión de solicitudes en función de los méritos; 3.^o en cuanto al procedimiento a seguir: si la concesión debía votarse nominalmente o por voto secreto.

Pero lo más reseñable es el hecho de que la Sección Primera redactase una serie de condiciones a las que debió atenerse el futuro pintor pensionado

¹¹ OLIVÁN BAYLE, FRANCISCO, *Juan José Gárate (1870-1939)*, Zaragoza, 1983. GARCÍA GUATAS, Manuel, voz «Gárate y Clavero, Juan José» en *Gran Enciclopedia Aragonesa*, Zaragoza, UNALI, 1981, p. 1.486.

Para la historia de su pensión v. A.M.Z., 1885, Sec. 1.^a, Armario 64, Leg. 3, *General e Indiferente*, Exp. 1.117; 1890, SEC. 1.^a, Sec. 1.^a, Armario 34, Leg. 3, *Instrucción Pública*, Exp. 619.

(y por extensión, casi todos los demás que fueron pensionados por el Ayuntamiento). Se le concedería una pensión de 1.000 pts. anuales para estudiar en la Escuela Especial de Pintura de Madrid o con profesor particular por el momento, y en cualquier centro español o extranjero en lo sucesivo, pero con las condiciones siguientes:

1.º disfrutaría de la pensión durante cuatro años.

2.º cada fin de curso tendría que presentar certificación con indicación de las notas obtenidas, caso de estudiar en una Academia, o certificación de su aptitud y aprovechamiento, si lo hacía con un profesor particular.

3.º en el primer curso presentaría un cuadro, pintado al óleo sobre lienzo con unas dimensiones mínimas de 100 cm. de alto \times 75 cm. de ancho, que fuera copia de otro original.

4.º en el segundo curso, otro de iguales condiciones pero de diferente asunto.

5.º en el tercero, un boceto original sobre un tema aragonés, histórico o de costumbres.

6.º en el cuarto año, un cuadro original en las mismas condiciones que las copias, con asunto también aragonés, histórico o de costumbres.

7.º todos estos cuadros quedarían en propiedad del Ayuntamiento, el cual se reservaba la opción de aumentar la pensión en vista de las pruebas de aprovechamiento que el artista demostrase.

8.º la pensión se haría efectiva en cada curso, bien por mensualidades o por trimestres, y el beneficiario debería mantener informado al Ayuntamiento de las asignaturas en que se hubiera matriculado o de los profesores con quien estaba estudiando.

Aceptando estas condiciones, Gascón de Gotor marchó a Madrid, donde disfrutó los cuatro años de pensión, y desde allí dio cuenta regularmente de sus estudios en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, y en las clases nocturnas del Círculo de Bellas Artes, de su asistencia al estudio de Marcelino de Unceta (que lo tomó a su cargo desinteresadamente), y de sus trabajos copiando obras del Museo Nacional.

Su envío correspondiente al curso 1888/89 fue una copia del *Juana la Loca* de Pradilla que, junto con otros trabajos originales suyos presentados al Ayuntamiento como prueba material de sus adelantos, fue expuesto en la Lonja al público zaragozano durante diez días. Aprovechando este éxito Gascón pidió, al terminar el año 1889, que se le concediese aumento de su pensión, y el Ayuntamiento aprobó en sesión del 14 de abril de 1890 un aumento de 625 pts. para cada uno de los dos años que le restaban.

Unos meses más tarde, Gascón ofreció al Ayuntamiento, como envío correspondiente al curso 1889/90, una copia del *Retrato de Goya* pintado por Vicente López, también expuesta en público. Entre otros trabajos pintados por él en esos años destacó el cuadro *Un macero del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza*, que había figurado en la Exposición Nacional con

plácemes de la crítica, tal y como demostraban los muchos recortes de prensa que envió para probarlo.

El envío del tercer año de pensión fue un boceto representando la *Salida del Ayuntamiento con porteros y clarines de la Casa Consistorial* (que fue expuesto por el artista). Pero este envió lo hizo Gascón con mucho retraso; hasta el punto de que el Alcalde tuvo que escribirle a finales de noviembre de 1891 pidiéndole que lo entregara en no más de treinta días. Aunque el artista cumplió este plazo, acompañó su envío de una resentida carta que obligó al Ayuntamiento a amonestarle, advirtiéndole que debía dirigirse en términos más respetuosos.

Estos son los últimos datos que aparecen en el expediente de Anselmo Gascón de Gotor. Aunque la duración de su pensión estaba prevista hasta el 30 de junio de 1892, no consta que hiciese el cuarto envío, que debería haber sido un cuadro sobre tema de costumbres o historia aragonesa, ni hay certificados o informes sobre sus progresos profesionales en ese curso de 1891/92. Se da la circunstancia de que precisamente en estos años fue cuando realizó, en colaboración con su hermano Pedro, una obra capital en la bibliografía zaragozana del XIX, su *Zaragoza Artística, Monumental e Histórica* (dos tomos, Zaragoza, Imp. Calixto Ariño, 1890 y 1891), y un año después fue uno de los más encendidos defensores de la conservación de la Torre Nueva¹².

En 1888, cuando el Ayuntamiento concedió la pensión a Gascón de Gotor, hubo otras solicitudes que no prosperaron: Una la firmaba Eduardo Martínez Sebastián, joven pintor zaragozano que declaró en su instancia ser pobre y padecer sordera, a la vez que reclamaba se concediese la pensión por oposición. Otra la firmaba Emilio Gil Murillo, pintor zaragozano de 22 años que decía haber estudiado en las Escuelas de las Reales Academias de San Luis y San Fernando, habiendo interrumpido su carrera de pintor por ser hijo de artesanos que no podían permitirse más gastos (adjuntaba a su instancia certificados de las notas obtenidas en las dos citadas Escuelas). Ambas quedaron en suspenso, hasta que en enero de 1892 la Sección Primera del Ayuntamiento propuso que, ya que estaba por terminar la que disfrutaba Gascón de Gotor, se considerase conceder idéntica pensión de 1.625 pts. anuales a Emilio Gil y bajo las mismas condiciones que la anterior.

¹² GARCÍA GUATAS, Manuel, voz «Gascón de Gotor, Anselmo» en *G.E.A.*, p. 1.506. ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ, Rafael, *Op. cit.*, n.º 203-206 de cat. y pp. 75-76 [remitimos al repertorio bibliográfico recogido en estas dos publicaciones]. LORENTE LORENTE, Jesús Pedro, memoria de licenciatura, n.º 52 cat., pp. 123, 195, 419-422.

Para la historia de su pensión v. A.M.Z., 1887, Sec. 1.ª, Armario 78, Leg. 3, *General e Indiferente*, Exp. 1.301; 1890, Sec. 1.ª, Armario 34, Leg. 3, *Instrucción Pública*, Exp. 1.560.

El cuadro *Un macero del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza*, figura hoy en las colecciones municipales, aunque no hemos podido documentar su adquisición. Por dos veces la Corporación consideró su compra, en 1891, a propuesta del concejal Manuel Doz y en 1895 cuando el propio autor la ofreció por 1.500 pts., y en ambas ocasiones hubo polémica, siendo mayoritario el parecer de que no había recursos para este gasto.

Así, con una rapidez sorprendente, si se compara con los casos anteriores, se gestionó una nueva pensión para estudios pictóricos, que quedó concedida en sesión municipal del 16 de febrero de 1892 (algún concejal insistió en que, aparte de los merecimientos y predisposición artística, debía tenerse en cuenta, como en las demás pensiones otorgadas por el Ayuntamiento, la pobreza económica, que no había sido documentada en este caso; pero varios ediles dijeron conocerla y se dio por buena su palabra).

Emilio GIL MURILLO disfrutó la pensión desde el segundo semestre de 1892 hasta final de junio de 1896. Primero se instaló en Madrid, bajo la dirección de Marcelino de Unceta, asistiendo además a las clases de los Círculos de Acuarelistas y de Bellas Artes. Su primer envío en 1893 fue una copia de *Las Hilanderas* de Velázquez, y en 1894 entregó otra de *La Rendición de Breda* por el segundo año de pensionado. En 1895, sin embargo, se trasladó a Roma, desde donde comunicó en el mes de abril, que estaba estudiando bajo la dirección de Francisco Pradilla y que al mismo tiempo concurría a la Academia Libre y al Círculo de Bellas Artes. Su boceto *Origen y fundación de Zaragoza*, firmado en Roma en 1896, fue entregado por su padre al Ayuntamiento como envío del tercer año. Todo marchaba estupendamente en el historial de este pensionado, el primero en salir al extranjero, pero a partir de esta fecha carecemos de noticias documentales y no tenemos constancia de que informase de sus estudios ni entregase cuadro alguno al finalizar el cuarto año de pensión¹³.

No es difícil imaginar con cuanta impaciencia contarían los días que faltaban para que venciese esta pensión municipal los jóvenes zaragozanos que tuviesen esperanzas de merecer otra. Quien más espabilado estuvo para preparar el terreno fue Enrique Gregorio Rocasolano, que empezó regalando al Ayuntamiento un retrato del ex-Alcalde Pedro Lucas Gállego, y cuando le contestaron dándole las gracias, respondió recordando que la pensión de Emilio Gil terminaría dentro de unos meses y pidiendo se considerasen sus méritos para la misma (adjuntó certificados de estudios de la Academia de San Luis y del pintor Manuel Domínguez Sánchez, que había sido su profesor particular en Madrid).

A raíz de esta correspondencia, se redactó por la Sección Primera del Ayuntamiento, un amplio informe con la historia de las pensiones municipales para estudios pictóricos, en el que se proponía que al término de la que disfrutaba Emilio Gil se concediese otra idéntica a favor del joven candidato, en consideración a sus méritos y a los más de 29 años que llevaba su padre al servicio del Ayuntamiento.

Los trámites se agilizaron al máximo, para evitar que llegasen otras

¹³ LORENTE LORENTE, Jesús Pedro, Memoria de licenciatura, n.º 39 cat., pp. 105-106, 196, 423-424.

Para la historia de su pensión v. A.M.Z., 1896, Sec. 1.ª, Armario 78, Leg. 7, *General e Indiferente*, Exp. 568.

solicitudes conforme se acercaba el final de la pensión de Emilio Gil. A pesar de ello, dos días antes de la sesión municipal (de 11 de marzo de 1896) en que figuraba conceder la pensión a Enrique Gregorio, llegó otra solicitud firmada por Luis Gracia Pueyo, pintor zaragozano de 24 años, que pedía una ayuda para continuar su formación en el extranjero; pues había concluido sus estudios en la Escuela de Bellas Artes de Zaragoza y en la Especial de Pintura de Madrid. Uno de los concejales pidió que se recabara de Luis Gracia certificados de sus calificaciones, a la vez que otros se declararon partidarios de que la pensión fuese convocada públicamente y otorgada por oposición. Pero los favorables a Enrique Gregorio se encargaron de hacer ver a la mayoría las dificultades que este sistema conllevaba (tiempo, jurados, etc.) frente al más económico y sencillo que se había venido siguiendo hasta entonces.

El historial de Enrique GREGORIO ROCASOLANO como pensionado se desarrolló íntegramente en París, como alumno de un centro privado, la Academia del pintor Delecluse, que fue quien le firmó los certificados correspondientes a los tres primeros años de pensión. En este tiempo llegó a ganar un primer premio de dibujo con el que distinguía esta Academia; y en cumplimiento de las consabidas condiciones de su pensión entregó al Ayuntamiento en 1897 una copia que había hecho en el Museo del Louvre del cuadro de Rubens *El desembarco de María de Medicis en el puerto de Marsella*; en 1898, una copia del cuadro de Jordaens *El rey bebe*, y en 1899, el boceto *Alegoría de la epidemia colérica de 1885*. La última noticia que hemos encontrado en el Archivo Municipal referente a este pensionado es su solicitud, el 30 de agosto de 1899, de que se le aumentase la cuantía de su dotación porque las subidas del franco habían reducido su valor a la mitad. Tampoco en este caso consta que cumplierse con las condiciones estipuladas para el cuarto año¹⁴.

La oposición, como final del sistema de pensionados

Como era de esperar, conforme se acercaba la fecha del 30 de junio del año 1900 en que terminaba el plazo de pensión a favor de Enrique Gregorio, muchos pintores zaragozanos estaban expectantes, mientras que el Ayuntamiento no llegaba a ningún acuerdo sobre el sistema a seguir para conceder una nueva. Con esto pasó el tiempo, y a la nueva instancia de Luis Gracia Pueyo recordando que su solicitud se hallaba a la espera desde 1896, se sumó otra de Calixto Banzo Bielsa, de 22 años (acompañada de carta de

¹⁴ ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ, Rafael, *Op. cit.*, n.º 36 y 219 de cat., pp. 40 y 78.

Para la historia de su pensión v. A.M.Z., 1899, Sec. 1.ª, Armario 78, Leg. 15, *General e Indiferente*, Exp. 1.270.

recomendación del Coronel Plauber, Jefe de E.M. del 5.º Cuerpo del Ejército). Pero esta vez los ediles partidarios del sistema de oposición se impusieron en el Pleno. En el n.º 113 (10 de noviembre de 1900) del *Boletín Oficial de la Provincia* se anunció públicamente la oferta de la plaza vacante de pensionado municipal para el arte pictórico, dotada con 2.000 pts. anuales, para la que se admitirían instancias de los jóvenes pintores zaragozanos que desearan tomar parte en las pruebas de oposición. (Por su parte, el Ayuntamiento se comprometía a pagar 50 pts. en concepto de indemnización por los gastos de participación, a quienes realizasen las pruebas y no salieran elegidos)¹⁵.

¹⁵ Este fue el anuncio oficial de la oposición, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» el 10 de noviembre de 1900 (n.º 113, pp. 970-971):

«Ayuntamiento de la S.H. y M.B. Ciudad de Zaragoza.

Vacante la plaza de pensionado para el arte pictórico, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, por espacio de cuatro años; esta Corporación ha resuelto que para su provisión y dentro del término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitan durante las horas de oficina, que son de nueve de la mañana a las dos de la tarde, en la Secretaría municipal, las instancias de los interesados que aspiren a dicha plaza, acompañadas de los documentos que justifiquen los siguientes extremos:

1.º Ser naturales de Zaragoza, no exceder de 25 años de edad, con la partida o certificación de nacimiento expedida en forma legal.

2.º Tener aprobadas todas las asignaturas que constituyen el plan de «Estudios superiores de Bellas Artes» en cuanto se relacionan con la pintura en Escuela regida por el Real decreto de 31 de Octubre de 1849, con documentos auténticos.

3.º Si la pensión es para completar los estudios pictóricos en el extranjero, deberán acreditar los aspirantes que han cursado y aprobado en la Escuela Central los estudios superiores a que alude el núm. 2.

4.º Podrán asimismo tomar parte en el concurso los que sin haber pasado por dichas Escuelas acrediten sus conocimientos artísticos mediante certificado de haber obtenido diploma o medalla en exposiciones regionales, nacionales o internacionales.

5.º En todos los casos se estimará como condición o mérito de preferencia el número y clase de las calificaciones obtenidas en los exámenes y de los diplomas y premios que hubiesen alcanzado en su carrera artística.

Además, los aspirantes han de ajustar los ejercicios que han de practicar ante el Tribunal correspondiente al siguiente

Programa

Primero. Copia de una estatua del antiguo. Tiempo seis días a cuatro horas diarias. Tamaño el de una hoja de papel Ingre.

Segundo. Copia al óleo del modelo vivo desnudo. Tamaño del lienzo, 80 centímetros alto por 65 ancho. Tiempo seis días a tres horas diarias.

Tercero. Boceto de un asunto de género, de dos o más figuras, sacado a suerte entre varios que el Tribunal tendrá preparados de antemano. Este Boceto será dibujado por procedimiento libre. Tiempo cuatro horas consecutivas. Tamaño, 20 centímetros alto por 30 centímetros ancho. Para practicar este ejercicio los opositores estarán incomunicados.

Cuarto. Realización del Boceto en un cuadro cuya mayor dimensión será de un metro 20 centímetros. Tiempo máximo 25 días a cinco horas diarias. Para practicar este ejercicio los opositores estarán sometidos a la vigilancia del Tribunal o personas en quienes delegue.

Quinto. Para llevar a la práctica el anterior programa los aspirantes han de proporcionarse

Hubo cinco solicitantes: Mariano Díez Sánchez, de 22 años, quien acompañó su instancia de partida de nacimiento, certificados de estudios de la Escuela de Artes y Oficios, del Instituto de segunda enseñanza, de la Escuela Especial de Madrid y del pintor Victoriano Balasanz, del escultor Carlos Palao, y del arquitecto Ricardo Magdalena. Calixto Banzo Bielsa, de 23 años, que adjuntó a esta nueva solicitud un certificado de estudios de la Escuela Especial de Madrid. Jacinto Lostal Melinez, de 21 años. Manuel Portella Castro, el cual también documentó sus méritos. Y Rafael Aguado Arnal, de 20 años. Un vacío documental en el Archivo Municipal nos ha privado de conocer el desarrollo de las pruebas, y sólo sabemos que, realizadas éstas, el Ayuntamiento decidió conceder la pensión (dotada inicialmente con 1.625 pts., con posibilidad de incrementarla a 2.000 pts. si el interesado salía al extranjero), a Mariano Díez, que la disfrutó desde el 1 de enero de 1901 al 31 de diciembre de 1904, bajo las mismas condiciones que sus predecesores.

Mariano DÍEZ SÁNCHEZ, natural del barrio de Montañana, consumió la mayor parte de su período de pensión en Madrid. Copió en 1902 la *Muerte de Lucano* de José Garnelo y en 1904 el cuadro de Velázquez *Bufón malsupuesto D. Antonio «el Inglés»*, que constituyeron sus envíos correspondientes al primer y segundo año. En mayo de 1904, cuando sólo le quedaban siete meses de pensión, solicitó que ésta le fuese aumentada a 2.000 pts. para trasladarse a París; pero el Ayuntamiento no se lo concedió porque, no se había previsto esta partida en el presupuesto, al tiempo que le recordaba que no estaba en disposición de exigir nuevos desembolsos a la Corporación debido al irregular cumplimiento de sus compromisos, pues era su cuarto año como pensionado y sólo había entregado los envíos de los dos primeros. En septiembre mandó Díez el boceto correspondiente al tercer año, y un certificado de su profesor en Madrid, el pintor de Historia y de marinas Justo Ruiz Luna. Después marchó a París y de allí a Bruselas, donde la vida era más barata. Desde allí escribió manifestando su agradecimiento a los munícipes de Zaragoza y avisando que no podría efectuar el envío del cuarto año por falta de medios.

Inmediatamente el Ayuntamiento suspendió el libramiento de la dotación económica correspondiente a aquel semestre y le emplazaba a seis meses para entregar el cuarto envío. Mariano Díez, pintor tan moroso en el trabajo y tan pobre como otros muchos artistas que malvivían en las grandes capitales del Norte de Europa, contrajo entonces una enfermedad pulmonar que era lo único que le faltaba para completar su biografía bohemia. Hasta

los lienzos que necesiten, y a cada uno le será abonada por el Ayuntamiento la cantidad de 50 pesetas para ayuda de los gastos que se le originen.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y efectos procedentes.

Zaragoza 7 de noviembre de 1900. — El Presidente: A. Laguna de Rins. — Por acuerdo de S.E., A. Manuel Urbez, Secretario.»

1911 no realizó su cuarto cuadro, *Pareja de viejos*. Lo mandó a Zaragoza desde Bruselas en abril de aquel año, junto con una carta en la que suplicaba se le pagaran las 812,50 pts. correspondientes a su último semestre de pensión (Lo que se hizo, con cargo al presupuesto de 1912)¹⁶.

Tras él, la historia de las pensiones municipales para estudios de pintura llega a un momento conflictivo. En enero de 1905, Manuel Portella, que ya la había solicitado en la anterior convocatoria, suplicaba que, habiendo quedado vacante la plaza de pensionado de pintura, le fuera concedida, alegando para ello su carencia de recursos y los méritos de sus certificaciones de estudios. Pero esta vez ni siquiera la Sección Primera del Ayuntamiento tenía las ideas seguras sobre el sistema de concesión de la pensión, y aunque en un primer momento informó favorablemente, después lo retiró. En abril Portella volvió a insistir haciendo hincapié en la mejor conveniencia del concurso de méritos sobre las pruebas de oposición, toda vez que ¡sería muy difícil encontrar expertos dignos de formar parte del jurado! «en una población de tan escaso ambiente artístico como Zaragoza». De nuevo la Sección volvió a vacilar, pues informó favorablemente para después retirar la propuesta.

Entre tanto, el tiempo pasaba y la pensión municipal para estudios pictóricos seguía vacante. Se quiso explicarlo a la opinión pública diciendo que no se había consignado en el presupuesto de aquel año. Pero aunque el Ayuntamiento respondió luego positivamente a una petición firmada por cinco alumnos de la Escuela de Bellas Artes de Zaragoza —Miguel Marín, Juan Marqués Agud, Julio García Condoy, Domingo Ainaga, y Enrique Anel— de que figurase su dotación en el presupuesto municipal de 1906, trascurrió aquel año sin que la pensión presupuestada fuera convocada ni concedida.

Los alumnos de la Escuela volvieron a la carga con otra solicitud —firmada por Julio García Condoy, Jacinto Lostal Moliner, Justino Gil, Juan Marqués, Domingo Ainaga, Antonio Torres, y Mariano Moreno— para que se acelerase el trámite y usase el sistema de pública oposición.

El Ayuntamiento, en pleno del 11 de julio de 1906, acordó: 1.º anunciar públicamente la provisión de una plaza de pensionado para el arte pictórico dotada con 1.500 pts. anuales durante cuatro años, que se adjudicaría mediante oposición; 2.º dejar en manos del tribunal la decisión sobre los

¹⁶ V. ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ, Rafael, *Op. cit.*, n.º 144-146 cat., p. 63; LORENTE LORENTE, Jesús Pedro, Memoria de licenciatura, n.º 54 cat., pp. 125-191.

Desconocemos los detalles de sus primeros años de pensionado y de su selección, porque en el Archivo Municipal el expediente de 1901 titulado *Provisión de la plaza de pensionado para el arte pictórico* se ha extraviado. Para la restante historia de su pensión v. A.M.Z., 1904, Sec. 1.ª, Armario 60, Leg. 13, *Instrucción Pública*, Exp. 1.185; 1904, Sec. 1.ª, Armario 33, Leg. 1, *Instrucción Pública*, Exp. 46; y 1911, Sec. 1.ª, Armario 87, Leg. 14, *Instrucción Pública*, Exp. 838.

ejercicios a que habrían de sujetarse los aspirantes y los trabajos que se impusieran al agraciado; 3.º que el tribunal estaría compuesto por dos individuos nombrados por la Academia de San Luis, otros dos por la Escuela de Industrias y Bellas Artes de Zaragoza, y un Concejal designado por la Sección de Instrucción¹⁷.

Siguiendo estas indicaciones, el tribunal estuvo presidido por Francisco Javier Aznárez, concejal presidente de la Sección Primera del Ayuntamiento, y con él colaboraron como vocales Dionisio Lasuén, Pedro Rodríguez (Director y Secretario de la Escuela Elemental de Industrias y Bellas Artes), Alejo Pescador Saldaña y Luis Gracia Pueyo (miembros de la Academia de Bellas Artes de San Luis), siendo elegido este último como Secretario del tribunal. Los ejercicios de la oposición, que tuvieron lugar en septiembre de 1906, en las salas de la Escuela de Bellas Artes, consistieron en dibujar la estatua «El Dante» de Jerónimo Suñol, pintar un modelo vivo desnudo en un cuadro al óleo, y ejecutar un boceto libre sobre el tema de pintura costumbrista de moda: «Desafío. Dispuestos para reñir (Baturros)». Tomaron parte en ellos los pintores Manuel Vallés Górriz, de 24 años, Manuel Portella Castro, de 26 años, y Rafael Aguado Arnal, de 25 años.

Por unanimidad, el candidato propuesto fue Rafael AGUADO ARNAL;

¹⁷ Este fue el anuncio oficial de la oposición, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» el jueves 9 de agosto de 1906 (n.º 187, p. 974):

«Ayuntamiento de la S.H. y M.B. Ciudad de Zaragoza.

Habiendo de proveerse una plaza de pensionado para el estudio del Arte pictórico, dotada con 1.500 pesetas anuales durante cuatro años, que este Ayuntamiento ha acordado conceder mediante oposición; se admiten solicitudes en la Secretaría municipal para optar a ella, debiendo los aspirantes justificar por certificación del Registro civil ser naturales de Zaragoza y no pasar de treinta años de edad y practicar ante el Tribunal correspondiente los ejercicios que se enumeran a continuación:

1.º Copia de una estatua del antiguo. Tiempo seis días, a cuatro horas diarias. Tamaño el de una hoja de papel Ingre.

2.º Copia al óleo del modelo vivo desnudo. Tamaño del lienzo, ochenta centímetros de alto por sesenta y cinco de ancho. Tiempo seis días, a tres horas diarias.

3.º Boceto de un asunto de género de dos o más figuras, sacado a suerte entre varios que el Tribunal tendrá preparados de antemano. El boceto será ejecutado por procedimiento libre. Tiempo, ocho horas consecutivas. Tamaño, veinte centímetros alto por treinta centímetros ancho. Para practicar este ejercicio, los opositores estarán incomunicados.

Para llevar a la práctica el anterior programa los aspirantes se proporcionarán los lienzos y el material que necesiten.

El aspirante a quien se adjudique la plaza, vendrá obligado a presentar al Ayuntamiento al finalizar cada uno de los tres primeros años las certificaciones académicas del centro oficial donde curse sus estudios, y al comenzar el cuarto año entregará una copia o un cuadro original de su elección.

Las instancias se presentarán en papel de la clase décima, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 7 de agosto de 1906. — El Presidente: F. Cerrada. — Por acuerdo de S.E. Manuel Urbez, Secretario.»

y aunque la decisión fue recurrida por Manuel Portella, el 3 de octubre de 1906 el Ayuntamiento aprobó por amplia mayoría la concesión de la pensión, que la utilizará hasta 1910.

De su trayectoria como pensionado sólo sabemos que pasó en Madrid estos cuatro años, y que al terminar este plazo anunció al Ayuntamiento la entrega de un cuadro de 200 × 185 cm., solicitando a la vez (probablemente en vano) prórroga para ampliar sus estudios en el extranjero. Desconocemos el paradero actual de aquel cuadro, si es que llegó a entregarlo¹⁸.

Con él concluyen nuestras noticias documentales sobre las pensiones para estudios de pintura sufragadas por el Municipio de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XIX y los comienzos del XX; pero esta línea de actuación ha tenido continuidad intermitente en épocas más recientes que son también dignas de estudio. Por ejemplo, en las décadas de 1940 y 1950 el Ayuntamiento otorgó subvenciones en forma de becas o bolsas de viaje a los escultores Antonio Bueno, Manuel Arcón y Francisco Rallo y a la pintora María Pilar Burges, entre otros artistas.

Epílogo y balance

Si las pensiones municipales para la formación de pintores dejaron de tener continuidad inmediata después de la disfrutada hasta 1910, por Aguado Arnal, debió de ser probablemente por motivos extra-artísticos. La política de pensionar a artistas en función de la idea, tan decimonónica, de que éstos eran símbolo y fundamento del progreso de una nación, provincia o ciudad, empezaba a abandonarse por todas partes (quizá nadie acabó de creerse nunca semejante idea en el siglo XIX, pero desde luego el espíritu novecentista iba a estar en la línea de identificar técnica y progreso). No es casualidad que las pensiones para estudios artísticos de la Diputación Provincial de Zaragoza terminen en 1913 con la que disfrutaba Julio García Condoy, y que hasta las del Estado en la Academia de Roma entren en crisis en 1914, agravada por la guerra europea.

De todas formas, no hace falta rebuscar mucho para encontrar motivos artísticos que justifiquen el cansancio del Municipio. Si sus objetivos al pensionar pintores eran alumbrar personalidades artísticas que dieran prestigio a la ciudad y, de paso, hacerse con algunas obras suyas para la colección municipal, los resultados fueron bastante pobres en una cosa y otra. La verdad es que la mayoría de los pensionados municipales no llegaron a ser firmas destacadas. Y en cuanto a las pinturas entregadas por estos pin-

¹⁸ Sobre la historia de la adjudicación de su pensión v. A.M.Z. 1906, Sec. 1.ª, Armario 33, Leg. 5, *Instrucción Pública*, Exp. 1.383. Sobre la historia de esta pensión v. A.M.Z., 1910, Sec. 1.ª, Armario 87, Leg. 11, *Instrucción Pública*, Exp. 2.116.

tores durante el tiempo que disfrutaron de las pensiones, las que hoy conocemos son muy escasas (algunas veces porque se han perdido, muchas porque no llegaron a entregarlas); siete de ellas son copias, un par son bocetos, y sólo dos son cuadros originales de cierto tamaño. Flaco balance, pues, para la colección artística municipal.

Pero flaca era también la dotación de la pensión. Frente a las 1.500 pts anuales que «disfrutaron» la mayoría de estos pensionados, las insuficientes 2.500 pts. anuales que recibían los artistas pensionados en el extranjero por la Diputación de Zaragoza parecían una fortuna, y no digamos las 4.000 liras (unas 4.000 pts.) anuales que cobraban por aquellos años los pensionados por el Estado, libres de gastos de alojamiento porque tenían habitación y taller gratis en el edificio de la Academia Española de Roma; y ¡todavía se quejaban de escasez de medios! Con estos datos en la mano, no debe extrañarnos que los artistas pensionados por el Ayuntamiento no fuesen los mejores, puesto que a poco que destacaran aspirarían a las pensiones de las instituciones mejor dotadas económicamente. (De hecho muchos se presentaban a unas y otras, y se agarraban a lo que podían conseguir). Es más, a la vista de esta escasez de medios, se comprende que algunos pensionados municipales que salieron al extranjero, tuvieran dificultades para poder pagarse los gastos que conllevaban los cuadros exigidos por su pensión.

Lo enojoso era que mientras que la dotación de las pensiones no llegaba ni de lejos a las de la Diputación y del Estado, las condiciones para su concesión se tomaron casi al pie de la letra. La obligación de enviar copias en los dos primeros años, boceto en el tercero y cuadro original en el cuarto está claramente inspirada en el Reglamento de la Academia Española de Roma, y el tema concreto (aragonés histórico o de costumbres) que se especifica para el cuarto envío, está copiado de las pensiones de la Diputación de Zaragoza (que sólo exigían dos envíos).

Parece pues, por todas estas consideraciones, que las pensiones del Ayuntamiento de Zaragoza para estudios de pintura habían contenido siempre muchas contradicciones internas que las condenaban a un cierto fracaso y, a la larga, a su extinción. El detonante externo que marcó su fin pudo ser, como se ha señalado en algún otro trabajo sobre el tema, la supresión en 1910 de la Escuela de Bellas Artes, fusionada con la de Artes y Oficios, que, además, estrenaba flamante sede en la gran plaza de la Exposición Hispanofrancesa de 1908¹⁹.

¹⁹ Habíamos hecho algunas referencias a la historia de las pensiones para pintores concedidas por el Ayuntamiento de Zaragoza en trabajos anteriores: V. GARCÍA GUATAS, Manuel, *Art. cit.* (1987); IDEM, *Circunstancias de la formación de la colección artística del Ayuntamiento de Zaragoza*, «Artigrama», n.º 3 (1986), pp. 285-302; y LORENTE LORENTE, Jesús Pedro, memoria de licenciatura inédita: *Pintura de Historia en Zaragoza (1849-1919)*, pp. 253-255.

APÉNDICE DOCUMENTAL*

I

1880-XI-3

CEUTA

Copia de la partida de bautismo de Agustina Atienza Cobo

Miguel Gutiérrez Copado, presbítero, certifica extracto del libro 12 de bautismos de la iglesia de Santa María de los Remedios de Ceuta, en donde consta que Agustina Atienza nació en dicha ciudad el 26 de junio de 1860.

A.M.Z. Armario 52, caja n.º 2, legajo 116.

Don Miguel Gutiérrez y Copado, Pbro. Cura propio de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios y Castrense de esta plaza =
Certifico:

Que en el libro primero de bautismo Castrense que se custodia en el archivo de mi cargo y a su folio cuatro se halla la siguiente = Partida =

En la fidelísima Ciudad y plaza de Ceuta el día veinte y nueve del mes de Junio del año mil ochocientos sesenta, YO el Presbítero D. Miguel de los Reyes y Fernández, Cura Castrense de todos los individuos pertenecientes a esta Jurisdicción existentes en esta dicha Plaza y su radio y que no tienen en ella Capellán propio, bauticé solemnemente en la Yglesia auxiliar Santa María de los Remedios a una niña que nació a las once de la noche del día veinte y seis del mismo expresado y corriente mes, hija legítima de D. Francisco Atienza y Murillo, oficial segundo efectivo del Cuerpo Administrativo del Ejército, natural de Ronda, Provincia de Málaga, y de Doña Carlota Cobo y Zaragoza, natural de Valencia; nieta por línea paterna de D. José Atienza y Lovato, Capitán que fue de Artillería, natural de la mencionada Ciudad de Ronda, y de D.^a Juana Murillo y González, natural de Constantina, Provincia de Sevilla, y por la materna, de D. Eugenio Cobo de Belchite y Mesperuza, Doctor en Medicina, natural de la Ciudad de Almería, y de la Ylustre Heroína de Zaragoza, Doña Agustina Zaragoza y Doménech, oficial efectivo que fue del Ejército, natural de Barcelona. Púsosele por nombre *Agustina, Carlota, Juana, Paula, Josefa, Francisca*. Fue su padrino D. Francisco Atienza y Cobo, Cadete, de menor edad, de Caballería, natural de Ceuta, hermano de la bautizada, a quien advertí el parentesco espiritual y obligaciones que contrajo, todo conforme al Ritual Romano. Y para que conste, lo firmo Miguel de los Reyes y Fernández = Cura Castrense = Concuerta con su original de referencia. Y para que conste, expido la presente que sello y firmo en Ceuta, a tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta = Miguel Gutiérrez y Copado.

También hay alusión al tema en BERNAD ROYO, Enrique, *Regeneracionismo, industrialización e «instrucción popular» en Zaragoza 1894-1914*, Zaragoza, Guara ed. («Col. Básica Aragonesa», n.º 48), p. 114. A quien le estamos muy reconocidos por el interés con que ha seguido este trabajo.

* Incluimos aquí dos documentos referidos a Agustina Atienza. Hemos pensado que la partida de bautismo de la nieta de Agustina de Aragón podrá interesar también a algunos historiadores, y que el certificado firmado por el Secretario del Museo Nacional ilustra muy bien la discriminación de las mujeres en la época; Agustina estudiaba de forma autodidacta, sin profesores que la dirigieran, y esto a pesar de sus buenas dotes artísticas (en otro certificado conservado en su expediente, el Conservatorio de Artes de Madrid hace constar, con fecha 31 de mayo de 1876, que esta alumna obtuvo por oposición en el curso 1875/76 un premio en la asignatura de *Dibujo de aplicación*).

Certificado

Manuel San Gil y Villanueva, Secretario del Museo Nacional de Pintura y Escultura, da testimonio de los trabajos de copia realizados por Agustina Atienza en el Museo desde el 9 de septiembre de 1867.

A.M.Z. Armario 52, caja n.º 2, legajo 116.

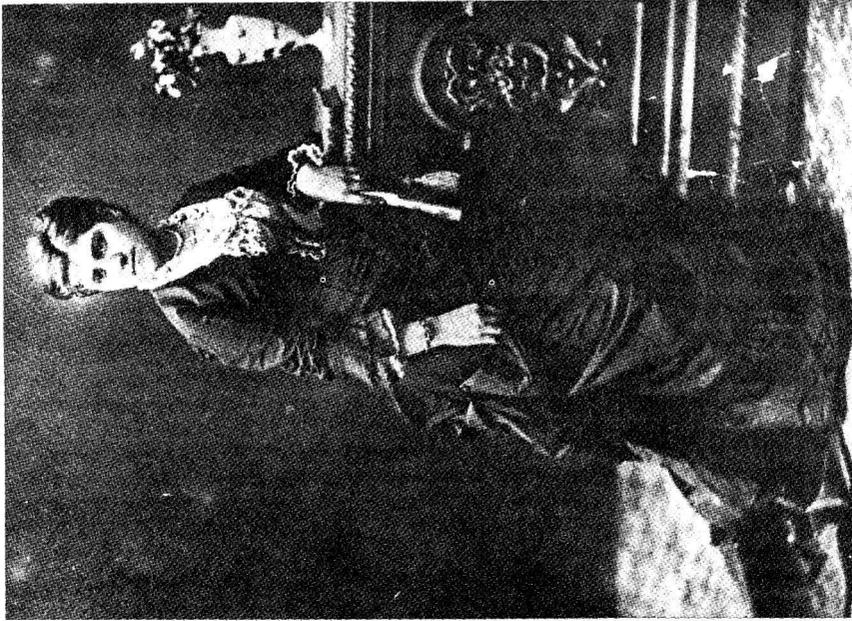
Museo Nacional de Pintura y Escultura. Dirección =

Don Manuel San Gil y Villanueva, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos 3.º, de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza y Secretario del Museo Nacional de Pintura y Escultura del que es Director el Exmo. Sr. D. Francisco Saus =

Certifico que de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, resulta que la Señorita Doña Agustina Atienza asiste a este Museo desde el día nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete con el fin de estudiar el Arte de la Pintura, habiendo copiado varios cuadros, entre éstos el llamado «La Perla de Rafael», cuya copia ejecutó con notable perfección. Según informes particulares, la citada Señorita estudió sin dirección de profesor alguno entregada exclusivamente a su natural sentimiento del Arte =

A ruego de la interesada expido la presente que firmo en Madrid a 7 de Abril de 1881.

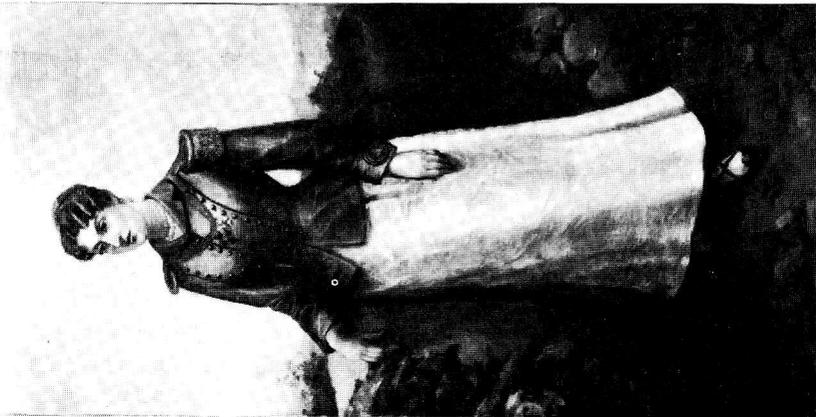
Expresamos, finalmente, nuestro agradecimiento a Rafael Ordóñez, encargado de las colecciones artísticas del Ayuntamiento, que nos ha proporcionado las fotografías de los cuadros aquí reproducidos, así como también a los funcionarios del Archivo Municipal que nos han atendido siempre con amabilidad.



Fotografía de la pintora AGUSTINA ATIENZA COBOS,
nieta de la famosa heroína de los Sitios, Agustina Zaragoza.



AGUSTINA ATIENZA: *Agustina Zaragoza (Agustina de Aragón)*,
1885, 0.1. 200 X 100 cm., según las dimensiones actuales.
(Ayuntamiento de Zaragoza, foto P. Fatás).



AGUSTINA ATIENZA: *La Sagrada Familia de la perla*.
1881, 0.1. 146,5 X 117 cm. Copia del cuadro de Rafael Sanzio.
(Ayuntamiento de Zaragoza, foto P. Fatás).



Fotografía de ANSELMO GASCÓN DE GOTOR,
reproducida en su publicación:
Zaragoza Artística, Monumental e Histórica (1890 y 1891).

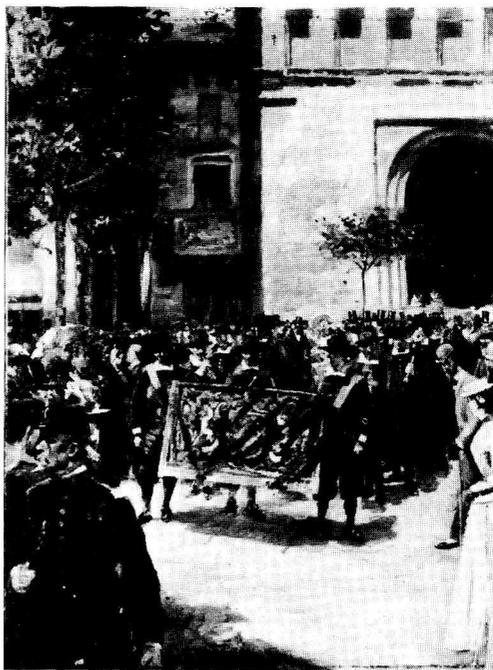


ANSELMO GASCÓN DE GOTOR: *Doña Juana la Loca*. 1889, o.l. 96 × 144 cm.
Copia del cuadro de Francisco Pradilla. (Ayuntamiento de Zaragoza, foto P. Fatás).



ANSELMO GASCÓN DE GOTOR:
Un macero del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
1890, o.l. 200 × 112 cm.
(Ayuntamiento de Zaragoza, foto P. Fatás).

ANSELMO GASCÓN DE GOTOR:
*Salida del Ayuntamiento con porteros
y clarines.* 1891, o.l. 49 × 36 cm.
(Ayuntamiento de Zaragoza, foto P. Fatás).



EMILIO GIL MURILLO: *Origen y fundación de Zaragoza.* Boceto, 1896, o.l. 40 × 88 cm.
Firmado en la parte inferior izquierda: «Boceto E. Gil Murillo. Roma 1896».
(Ayuntamiento de Zaragoza, foto Carlos Gil).



MARIANO DíEZ SÁNCHEZ: *La muerte de Lucano*. 1902, o.l. 112 × 194 cm.
Copia del cuadro de José Garnelo. (Ayuntamiento de Zaragoza, foto P. Fatás).



MARIANO DíEZ SÁNCHEZ: *Pareja de viejos*. H. 1905-1911, o.l. 75 × 100 cm.
Firmado en la parte inferior derecha: «M. Díez. Bruselas».
(Ayuntamiento de Zaragoza, foto Carlos Gil).